



## ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

### ASISTEN

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº17 BIS / 2024-2025

Reunión : 20-2-25

### • DICTAMENES:

- SE EMITE ESTE ACTA DE SANCIONES, POR ENVIO ARBITRAL EL 20.2.2025, DE LOS INFORMES DE ANEXOS A LAS ACTAS DE LOS 3 PARTIDOS JUGADOS EL 16.2.2025, EN LA PISCINA DE PARQUE SURESTE (RIVAS VACIAMADRID-MADRID)

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 1 JORNADA 6
CATEGORIA	CADETE MASCULINO
DIA	16-2-25
INSTALACION	Piscina Parque Sureste (Rivas Vaciamadrid-MADRID)
EQUIPOS	WATERPOLO CIUDAD DE RIVAS- CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	JUGADOR: PABLO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-TORIL,
CLUB	CN CIUDAD DE ALCORCON
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL 4:00 DEL CUARTO PERIODO SE EXPULSÓ DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCIÓN Y SE LE MOSTRÓ <b>TARJETA ROJA</b> AL JUGADOR DEL EQUIPO VISITANTE, C.N. CIUDAD DE ALCORCON, CON EL Nº 10 D. PABLO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-TORIL, CON Nº DE LICENCIA 49155213G, POR CELEBRAR UN GOL FRENTE AL PORTERO RIVAL TRAS HABER SIDO ADVERTIDO CON ANTERIORIDAD
INFRACCION	LEVE. FALTA DE RESPETO CON UN JUGADOR CONTRARIO
TIIFICACION	ART.18.I.1.k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE. QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION. ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	EL INFORME DE ANEXO AL ACTA ENVIADO POR EL ARBITRO Y RECIBIDO POR ESTE COMITÉ DE COMPETICION, SEÑALA QUE EL JUGADOR HA PEDIDO DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



**ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.**

**ASISTEN**

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº17 BIS / 2024-2025**

**Reunión : 20-2-25**

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 1 JORNADA 6
CATEGORIA	CADETE MASCULINO
DIA	16-2-25
INSTALACION	Piscina Parque Sureste (Rivas Vaciamadrid-MADRID)
EQUIPOS	WATERPOLO CIUDAD DE RIVAS- CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	JUGADOR: LUCAS RIVAS NUÑEZ
CLUB	CIUDAD DE ALCORCON
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL 0:16 DEL TERCER PERIODO, SE EXPULSÓ DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCIÓN Y SE LE MOSTRÓ <b>TARJETA ROJA</b> AL JUGADOR DEL EQUIPO VISITANTE, C.N. CIUDAD DE ALCORCON, CON EL Nº 12 D. LUCAS RIVAS NUÑEZ, CON Nº DE LICENCIA 50357432J, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL CON LOS BRAZOS EN ALTO
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR AIRADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M,N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE. QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION. ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	EL INFORME DE ANEXO AL ACTA ENVIADO POR EL ARBITRO Y RECIBIDO POR ESTE COMITÉ DE COMPETICION, SEÑALA QUE EL JUGADOR HA PEDIDO DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



**ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.**

**ASISTEN** MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente  
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal  
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

**ACTA Nº17 BIS / 2024-2025**

**Reunión : 20-2-25**

COMPETICION	CTO. MADRID 1ª DIV. CE - 2ª DIV.F AUT RFEN GRUPO FASE II JORNADA 2
CATEGORIA	ABSOLUTA FEMENINA
DIA	16-2-25
INSTALACION	Piscina Parque Sureste (Rivas Vaciamadrid-MADRID)
EQUIPOS	CW CIUDAD DE RIVAS B - CDE WATERPOLO LAS ROZAS B
SANCIONADO	JUGADORA: MARIA RIVAS NOVILLO
CLUB	CDE WATERPOLO LAS ROZAS B
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL 3:33 DEL TERCER PERIODO SE EXPULSÓ A LA JUGADORA Nº 5 DEL EQUIPO VISITANTE, C.D.E. WATERPOLO LAS ROZAS B, D.ª MARÍA DE LA RIVAS NOVILLO, CON Nº DE LICENCIA 53994288V, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL CON LOS BRAZOS EN ALTO Y GRITANDO EN ALTO: "VENGA, TRONCO". <b>TARJETA ROJA</b>
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR AIRADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M,N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE. QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION. ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	EL INFORME DE ANEXO AL ACTA ENVIADO POR EL ARBITRO Y RECIBIDO POR ESTE COMITÉ DE COMPETICION, SEÑALA QUE LA JUGADORA HA PEDIDO DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**